



... de ...

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA;

y Longon en Luiseles Undotacam^{do} die ochenta
 Daxones del Regim^{to} de la Reyna con ochenta po
 vos para que tomen forrage Los que se fueren de
 los que estos Vecinos tienen con asistencia de los
 donques en caso necesario se detrasen y junda justa
 paca Unidad el que se abienda del Rio de pual
 a Trinidad y Laido todos los forrageros que estos
 Vecinos tienen. Tambien se acordó por esta villa
 en Angl^{to} de las referidas ordenes que el Al
 calde de la humanidad fran Lamacho Lase en el he
 nunci de los de p^{to} que a Condurda de las orde
 nes airdas las ojas y Lajas donde se durnian
 Los forrageros y reconocia a Batafacion de los de
 nunci de halla algunos que quedan en vivo y son no
 tira del efecto de esta providencia se fecha el
 no del Rey se executó al V. Intendente Lo qual
 esto resalte

Prove en este Ayuntamiento. En Memorial dado por D^o
 escribano de caales Medico de ella en el que haue el
 facion haue padecido Samagen y Nagraue en
 enfermedad de la que no se da combatou por lo que

Chino

